

Ordenanza N° 208 (1964)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorizar al D. Ejecutivo para que proceda a la verificación del Alumbrado de la Plaza Gral. San Martín y Bvard. del mismo nombre.

Art. 2- Los col---os actualmente existentes se utilizarán para la eliminación de los Boulevares 25 de Mayo, 9 de Julio y Atte. Brown.

Art. 3- La erogación que resultase de la presente Ordenanza se imputara al Inciso III – Ítem 6 (Patrimonio) del Presupuestos de Gastos.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 18 días del mes de Julio de 1964.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas.

Elder B. Alassino

Secretario

José Froute

Presidente